



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

**Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación
Universidad: Las Palmas de Gran Canaria
Titulación: Grado en Veterinaria**

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en Veterinaria** del primer curso académico de implantación 2010/2011, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha de 4 marzo del 2013.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.



Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 9 de octubre de 2013.



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Grado en Veterinaria
FECHA DEL INFORME	9-octubre- 2013
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título, se presenta con una planilla clara y bien estructurada. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se indica y valora si se ha cumplido a no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

La información en la página Web de la Universidad está bien estructurada pero el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta complicado. Toda la información esta identificada y en líneas generales se ajusta a la memoria de verificación.

Ahora bien, cuando analizamos el Catálogo de Información Pública observamos que, en lo que se refiere al Personal Académico, se facilita un enlace que deriva al Plan de Estudios y luego a las asignaturas; es pinchando en cada una de ellas donde aparece el profesorado. Sería deseable poder acceder a un listado del profesorado donde se podría incluir el perfil docente e investigador de cada uno. Como **propuesta de mejora** se propone que se adjunte al enlace Web un breve curriculum de cada uno de los responsables docentes de las asignaturas. Con respecto a esta propuesta de mejora, en la **fase de alegaciones** el Centro está trabajando para dar respuesta al mismo También hay que resaltar que no se aporta información sobre "descripción de otros recursos humanos necesarios". Sería deseable que se aportara dicha información en la página Web para sucesivas evaluaciones de seguimiento..

Con respecto a los Espacios e Infraestructuras, se facilita un enlace que te deriva al Plan de estudios y luego a las asignaturas, y luego en horarios académicos o proyecto docente aparece la información referida a este apartado. Como **propuesta de mejora** se recomienda que dicha información tenga un enlace individualizado, no sea necesario tantos pasos para llegar a la información. En la fase de alegaciones, el Centro facilita otro enlace que se tendrá en cuenta en los futuros catálogos de información pública.

Como buenas prácticas destacar la Web del estudiante y la Guía fácil del estudiante.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) está en fase de implantación y empieza a proporcionar información sobre el título en cuanto a la toma de decisiones. Las responsabilidades del sistema están claramente establecidas por este título así como sus funciones. Los responsables han llevado a cabo algunas de las acciones previstas en dicho sistema y consideran que las expectativas se han cumplido de manera positiva.



En relación con el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesado se han desarrollado acciones que han permitido conocer la satisfacción de los diferentes colectivos implicados e identificar propuestas de mejora.

Se valora positivamente el proceso de implantación de DOCENTIA y la información que se recoge sobre el profesorado.

Con respecto a este procedimiento el Grado establece una serie de propuestas de mejora:

- Aumentar la implicación al profesorado en las actividades de coordinación del Grado.
- Fomentar la participación del profesorado en el Plan de formación Continua del PDI y el Programa DOCENTIA – ULPGC.

Con respecto a las prácticas externas y los programas de movilidad el título ha definido una serie de procedimientos claves que aportarán información relativa estos procedimientos. Pero al tratarse del primer año de implantación, no corresponde disponer de datos sobre estos indicadores. Aún así se propone por parte del Grado:

- Planificar y fomentar preferentemente las prácticas externas integradas en el Plan de estudios de los estudiantes en Empresas de Seguridad, Higiene y Tecnología de los Alimentos, Granjas o Explotaciones ganaderas, Clínicas Veterinarias y empresas del sector veterinario, además de administraciones públicas.

Dentro del SGIC, se han realizado diversas acciones en relación con la satisfacción de diferentes colectivos, han priorizado las acciones y realizado los siguientes estudios de opinión; Encuesta de satisfacción de estudiantes de nuevo ingreso y una encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente, esta encuesta se enmarca dentro del Programa DOCENTIA-ULPGC. Pero los datos son pocos significativos. Se constata que la participación del alumnado por esta vía es muy escasa. Debido a ello, el vicerrectorado con competencias en Calidad junto con la Facultad, procederá a realizar la encuesta presencialmente. Además el Grado ha establecido las siguientes propuestas de mejora.

- Incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción independientemente de las vías por las que se desarrolle el proceso de encuesta. En la fase de alegaciones, comentan que en el curso 2011/2012 se ha modificado el procedimiento a seguir, lo que ha mejorado la participación del estudiantado.
- Desplegar las encuestas de satisfacción al resto de grupos de interés (estudiantes de movilidad y prácticas externas, personal docente e investigador, personal de administración y servicios y empleadores)

En cuanto a la inserción laboral de los egresados, no se han aportado datos ya que actualmente no existen estudiantes egresados ya que la titulación no se ha implantado completamente.

Con respecto a la gestión de quejas y sugerencias, no se han registrado quejas de forma oficial y utilizando la documentación diseñada para ello, sino que las incidencias cotidianas se han expresado oralmente y resuelto de forma rápida y eficazmente, tras el análisis de esta situación, se puede entender que la gestión del Título por parte de la Facultad es buena.

En conclusión, y como resultado de la Evaluación, la implantación del SGIC, en este primer año de implantación satisface las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés y los resultados obtenidos son adecuados. Se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:



CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Grado no ha efectuado cambios en el diseño presentado en la Memoria de Verificación del Título.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El informe de evaluación para la verificación de este Grado es FAVORABLE sin recomendaciones

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

En el informe definitivo de la ACCUEE se establecía propuestas de mejora para el criterio 8 "flexibilidad y capacidad de adaptación a las nuevas necesidades", el Grado ha dado respuesta a esta propuesta de mejora.

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de octubre del 2013



Carlos Guitián Ayneto
DIRECTOR